

AVISOS JUDICIALES Y GENERALES

Estados Unidos Mexicanos

Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal

México

Segunda Sala de lo Civil

EDICTO

En el cuaderno de amparo directo formado en los autos del toca citado al rubro, esta Sala dictó el siguiente acuerdo:

“México, Distrito Federal, a veintiocho de enero del año dos mil dos.

Agréguese a sus el oficio de cuenta número 482 que remite el H. Octavo Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito; y visto su contenido, hágase del conocimiento de la autoridad judicial federal oficiante que con fecha veinticuatro de enero del año en curso, el ciudadano actuario adscrito a esta Sala asentó las razones y consideraciones por las cuales no le fue posible emplazar a los terceros perjudicados Divisas Mexicana, S.A. de C.V. y Luis Enrique Fernando Molina Galeana en los domicilios proporcionados por la ciudadana jefa del área civil y del procedimientos especiales de la Dirección Jurídica del Instituto Mexicano del Seguro Social con fecha diez de diciembre del año próximo pasado y el ciudadano director de la Secretaría de Transporte y Vialidad del Gobierno del Distrito Federal con fecha quince de enero del presente año; por tal motivo, en estricto cumplimiento a lo establecido en el artículo 30 fracción II de la Ley de Amparo, procédase a emplazar a dichos terceros perjudicados por medio de edictos que se publiquen en el **Diario Oficial** así como en el periódico La Prensa; lo anterior, con fundamento en el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles. En la inteligencia, que deberá quedar para cada uno de dichos terceros perjudicados, una copia simple de la demanda de garantías respectiva en la Secretaría de Acuerdos de esta Sala, a disposición de la referida tercera perjudicada. Por tanto, prevéngase a la quejosa para que en el término de tres días proceda a recoger los ejemplares necesarios para la publicación mencionada en líneas precedentes; así como para que acredite en la misma temporalidad haber gestionado su publicación, apercibido que en caso de no hacerlo, se le impondrá una multa de \$1,000.00 (un mil pesos 00/100 M.N.) con fundamento en el artículo 59 fracción I del Código Federal de Procedimientos Civiles. Notifíquese personalmente. Lo acordó la Segunda Sala y firma el ciudadano Magistrado Semanero. Doy fe.”

Lo anterior se hace de su conocimiento a fin de que se presente dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación; ante el H. Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito en Turno, como terceros perjudicados en el juicio de amparo promovido por la parte actora contra actos de esta Sala en el procedimiento referido al inicio de este edicto.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 31 de enero de 2002.

La C. Secretaría Auxiliar de Acuerdos Encargada de la Mesa de Amparos de la H. Segunda Sala

Lic. María de Lourdes Pérez García

Rúbrica.

(R.- 157180)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Juzgado Primero de Distrito en el Estado

Morelia, Mich.

EDICTO

Juan Carlos Rojas García, a través de sus padres Juan Carlos Rojas Gaspar y María de Lourdes García Mora.

Tercero perjudicado.

En los autos del juicio de amparo número III-788/2001, promovido Humberto Aguilar Cortés, en su carácter de apoderado jurídico del quejoso Tonatíuh Echegoyen Arellano, contra actos del Procurador General de Justicia del Estado, con sede en esta ciudad, y otras autoridades, se ha señalado a usted como tercero perjudicado, y como se desconoce su domicilio actual, se ha ordenado emplazar por edictos, que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el **Diario Oficial** y uno de los periódicos de mayor circulación en la República, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 30, fracción II de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley de la Materia, según su artículo 2o., quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado copia simple de la demanda de garantías, y se les hace saber además, que se han señalado las diez horas con veinte minutos del quince de mayo del presente año, para la celebración de la audiencia constitucional en este

asunto, así como que deberá presentarse ante este Tribunal dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación.

Morelia, Mich., a 8 de febrero de 2002.

La Secretaría del Juzgado Primero de Distrito en el Estado

Lic. Verónica Araceli Camorlinga Hernández

Rúbrica.

(R.- 157189)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Segundo de Distrito
Villahermosa**

EDICTO

Al tercero perjudicado

José Manuel Bautista Corzo

En los autos del Juicio de Amparo número 1386/2001-III, promovido por Jesús Calderón Lara, contra actos del Presidente de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Estado, por auto de veintiuno de enero del año en curso, se ordenó: con fundamento en lo dispuesto por los artículos 30, fracción II, de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de Aplicación Supletoria a la Ley de Amparo, se ordena emplazar a al mencionado tercero perjudicado, por medio de edictos, a fin de que comparezca a deducir sus derechos, en el término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que se efectúe la última publicación, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado copia simple de la demanda de mérito, mismos que serán publicados por tres veces de siete en siete días, en el **Diario Oficial de la Federación** y en un periódico de los de mayor circulación de esta localidad, apercibido que en caso de no apersonarse al presente juicio, las ulteriores notificaciones se le hará por medio de lista, con fundamento en el artículo 30, fracción II, de la Ley de la materia.

Villahermosa, Tab., a 11 de febrero de 2002

El Secretario del Juzgado Segundo de Distrito en el Estado

Lic. Luis Enrique Pérez Chan

Rúbrica.

(R.- 157364)

Instituto Mexicano del Seguro Social

Delegación Regional en Nuevo León

Subdelegación Apodaca

Departamento de Cobranza

Oficina para Cobro NL 2006

EDICTO

Apareciendo en autos del expediente del patrón José Rodríguez Cantú, Registro Patronal Y37 10857 10, por adeudo de créditos fiscales 959001944, 951164094, 951205995, 951247568, 961201887, bimestres 02-94, 04-95, 05-95, 06-95, 05-96, con fecha 13 de febrero de 2001, se practico embargo sobre bienes de su propiedad y ante la omisión de acudir a esta oficina para fijar la base para la enajenación de los mismos, se procedió a solicitar avalúo de los bienes consistentes en; lote de terreno marcado con el número 5, de la manzana número 114, del fraccionamiento Villa Real, ubicado en San Nicolás de los Garza, N.L., el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte mide 29.359 (veintinueve metros trescientos cincuenta y nueve milímetros) con lote 4, al sur mide 32.857 (treinta y dos metros ochocientos cincuenta y siete milímetros con lote 6; al oriente mide 8.00 (ocho metros) con calle Terán; y al poniente mide 8.731 (ocho metros setecientos treinta y un milímetros con antiguo camino a Salinas Victoria. Estando circundada la manzana por las siguientes calles: al norte con calle Terán; al sur limite de propiedad; al oriente calle Terán y al poniente antiguo camino a Salinas Victoria. Con una superficie total de 248.86 (doscientos cuarenta y ocho metros ochenta y seis centímetros cuadrados). Siendo el valor del avalúo de \$362,000.00, el cual que se comunica por este medio al ignorar el actual domicilio del deudor. Lo anterior conforme al artículo 134 fracción IV, del Código Fiscal de la Federación, y saldrá a remate en primera almoneda transcurrido el plazo que establece el artículo 175 del Código Fiscal de la Federación de no existir impugnación por parte de José Rodríguez Cantú, procederá a celebrar el remate de los bienes embargados de conformidad a los artículos 173, 176 y 179 del Código Fiscal de la Federación.

Así lo acuerda el Jefe de la Oficina para Cobros en uso de la facultad conferida en el artículo 277 de la Ley del Seguro Social y 159 del Reglamento de Organización Interna en correlación con los artículos primero, segundo y octavo transitorio del Decreto que Reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley del Seguro Social publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 20 de diciembre de 2001.

Apodaca, N. L. a febrero de 2002.

Jefe de la Oficina para Cobros NL 2006

Sr. Juan Fernando García Landeros

Rúbrica.

(R.- 157632)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Primero de Distrito en el Estado
Villahermosa, Tab.
Sección Amparos
Juicio número 337/2000-II-3

EDICTO

A la empresa Vita Inmobiliaria, S.A. de C.V., a través de quien o quienes la representen legalmente.

Donde se encuentren:

Vía notificación comunicáseles que este Juzgado Primero Distrito, tramítase actualmente juicio amparo número 337/2000-II-3 motivo demanda promovió licenciada Angelina Torres Chagolla, representante legal Afianzadora Insurgentes, S.A. de C.V., contra actos Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Estado de Tabasco, que hicieron consistir acto reclamado “Ejecución del laudo condenatorio dictado en contra de Vita Inmobiliaria, S.A. de C.V., y otros”.

Este Juzgado Primero Distrito con fecha veintisiete de marzo de dos mil uno, proveyó admisión demanda antes dicha, conforme a derecho, entre otras cosas, señalando fecha y hora para audiencia constitucional, no llevada a cabo hasta presente fecha virtud falta emplazamiento a tercera perjudicada mencionada inicialmente.

Por tanto, ordénese emplazamiento por medio edictos por ignorarse domicilio referida tercera perjudicada, a pesar múltiples gestiones hechas ese fin.

Consecuentemente, cumpliendo mandato judicial, se expide presente edicto por triplicado, para publicación tres veces de siete en siete días en **Diario Oficial de la Federación** y uno de mayor circulación República Mexicana, fin comparezcan interesados este Juzgado Primero Distrito, sito Malecón Leandro Roviroso Wade, Palacio Justicia Federal, Villahermosa, Tabasco, término treinta días a partir siguiente última publicación, a recoger copias traslado y comparezcan juicio si les conviniera.

Dado despacho Juzgado Primero Distrito, Estado Tabasco, octubre once dos mil uno, ciudad Villahermosa, capital Estado Tabasco.

El Secretario de Acuerdos

Lic. René Pimienta Gallegos

Rúbrica.

(R.- 157634)

Estados Unidos de Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Segundo de Distrito “A”
Cancún, Q. Roo

EDICTO

En los autos del juicio de amparo número 1391/2001, promovido por Grupo Ramírez Obregón, S.A. de C.V., contra actos del Procurador General de Justicia del Estado, con sede en Chetumal, Quintana Roo, en el que señala como acto reclamado: “La resolución dictada por el Procurador General de Justicia del Estado de fecha tres de agosto del año en curso en la que resolvió el recurso de inconformidad que interpusiera en fecha catorce de diciembre de dos mil, contra de la determinación dictada por el agente del Ministerio Público de Playa del Carmen, Quintana Roo, en la que decretó el no ejercicio de la acción penal a favor de Reifa, S.A. de C.V...”; se ordenó emplazar a los terceros perjudicados Samuel Novelo, Jairo Gon y Osorio Jiménez, a los que se les hace saber que deberán presentarse en este Juzgado dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos, a defender sus derechos; apercibidos que de no comparecer dentro del término señalado, se seguirá el juicio haciéndose las ulteriores notificaciones por medio de lista que se fija en los estrados de este Juzgado Federal, haciendo de su conocimiento que quedan a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado Federal, la copia simple de la demanda de garantías, para los efectos legales procedentes, para su publicación por tres veces de siete en siete días en el **Diario Oficial de la Federación** y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República, se expide lo anterior en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 30 de la Ley de Amparo, 297 fracción II y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de Aplicación Supletoria.

Cancún Q. Roo, a 14 de febrero de 2002.

El Secretario del Juzgado Segundo de Distrito “A” en el Estado

Lic. Héctor Toledo Bárcenas

Rúbrica.

(R.- 157893)

VITRO, S.A. DE C.V.
DENOMINADOS EN UNIDADES DE INVERSION

AVISO A LOS TENEDORES DE PAGARES DE MEDIANO PLAZO CONSTITUIDOS

****VITRO P99U****

Se hace del conocimiento a los tenedores de pagarés de mediano plazo de Vitro, S.A. de C.V. denominados en Unidades de Inversión *VITRO P99U* que los intereses que generaron estos valores a la tasa de rendimiento bruto anual de 9.00% por el undécimo periodo que comprende del 7 de diciembre 2001 al 6 de marzo 2002, serán de \$13,888,057.50 que se liquidarán a partir del 7 de marzo, en las oficinas de la S.D. Indeval, S.A. de C.V., Institución para el Depósito de Valores, ubicadas en Paseo de la Reforma número 255 3er. piso, colonia Cuauhtémoc, código postal 06500 México, D.F.

México, D.F., a 27 de febrero de 2002.

Banco Nacional de México, S.A.

División Fiduciaria

Representante Común

José Antonio Márquez

Fernando Montoya Avila

Rúbricas.

(R.- 157929)

Estados Unidos de Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Juzgado Primero de Distrito en Materia Civil

México, D.F.

EDICTO

En el expediente número 171/2001-B relativo al procedimiento de concurso mercantil de Confecciones Ico, S.A. de C.V., la Juez Primero de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal licenciada Irma Rodríguez Franco, el día treinta y uno de enero del dos mil dos, dictó sentencia definitiva en que se declara en concurso mercantil a dicho comerciante, retrotrayendo sus efectos al seis de mayo del dos mil uno; se declara abierta la etapa de conciliación y se ordena que durante ésta se suspenda todo mandamiento de embargo o ejecución contra bienes y derechos de la concursada, excepto de los contenidos en el artículo 65 de la Ley de Concursos Mercantiles; tiene efectos de arraigo para el apoderado legal de la comerciante Confecciones Ico, S.A. de C.V. Daniel Berlin Peisekovicius responsable de la administración de la misma, quien no podrá separarse de su domicilio sin dejar apoderado instruido y expensado; se ordena al Instituto Federal de Especialistas de Concursos Mercantiles designe conciliador y a éste que inicie el procedimiento de reconocimiento de créditos, lo que se hace del conocimiento de los acreedores de la concursada para que aquellos que así lo deseen, soliciten el reconocimiento de sus créditos. La publicación de este edicto surte efectos de notificación para los acreedores con domicilio desconocido o impreciso.

Para su publicación por dos veces consecutivas en el **Diario Oficial de la Federación**.

México, D.F., a 15 de febrero de 2002.

La Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

Lic. Briseida Cuanalo Ramírez

Rúbrica.

(R.- 157949)

SERVICIOS EJECUTIVOS TAXI MEX, S.A. DE C.V.

PRIMERA CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas de la sociedad Servicios Ejecutivos Taxi Mex, S.A. de C.V. a la Asamblea General Ordinaria que tendrá verificativo el día 24 de marzo de 2002 a las 12:00 horas en el salón de actos, ubicado en las calles de Río Churubusco número 1145 colonia Carlos Zapata Vela para tratar los puntos que se relacionan en el siguiente.

ORDEN DEL DIA

1.- Lista de asistencia.

2.- Lectura del acta anterior para aceptación o modificación.

3.- Lectura y aprobación, en su caso, del informe el Consejo de Administración.

4.- Lectura y aprobación, en su caso, de los balances.

5.- Compra venta de acciones.

6.- Asuntos generales.

7.- Acuerdos

8.- Clausura de la Asamblea.

Para tener derecho de asistir a la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la sociedad, a más tardar el día 22 de marzo de 2002, fecha en que quedara cerrado el registro de accionistas para efecto de la Asamblea.

Se hace una segunda convocatoria que tendrá verificativo el día 24 de marzo de 2002 a las 12:30 horas en el domicilio y bajo el orden del día señalado con anterioridad.

México, D.F., a 27 de febrero de 2002.
Presidente del Consejo de
Administración
Felipe Julián Rodríguez López
Rúbrica.

(R.- 158015)

**EXPLOTACIONES RAICES S.A. DE C.V.
PRIMERA CONVOCATORIA**

De conformidad con lo mandado por los artículos 181, 182 y demás relativos de la Ley General de Sociedades Mercantiles, y por las cláusulas vigésimo octava a trigésima de los estatutos de la sociedad, Francisco Aguilar Cruz y Luis Ramón Cruz de la Garza, liquidadores de la sociedad Explotaciones Raíces S.A. de C.V. convocan a los socios a la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas a celebrarse el día 23 de marzo del presente año, en el domicilio ya tradicional de las Asambleas de la sociedad, en avenida colonia Del Valle número 216-101, colonia Del Valle, Delegación Benito Juárez, en esta Ciudad de México, Distrito Federal, no habiendo otro domicilio social de conformidad con el artículo 179 de la Ley. Para cuyo efecto de conformidad con las cláusulas de los estatutos, lo socios deberán depositar sus acciones en el mismo domicilio, antes de las 18:00 horas del día 22 de marzo a fin de obtener su constancia y su número de votos.

SEGUNDA CONVOCATORIA

En caso de no reunirse el quórum requerido, de 75% de acciones, se convoca, en segunda convocatoria, para las 19 horas del mismo día, debiéndose llevar a cabo si se encuentran presentes los tenedores de cuando menos el 50% del haber accionario.

La Asamblea Extraordinaria se sujetará a la siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Lista de asistencia.
2. Declaración de quórum.
3. Instalación de la Asamblea y elección de escrutadores.
4. Aprobación de la orden del día.
5. Presentación de los balances de la compañía en la Gaceta Oficial
6. Determinación de la liquidación de la sociedad
7. Asuntos generales.

México, D.F., a 7 de marzo de 2002.

Los Liquidadores de la Sociedad
Francisco Aguilar Cruz
Rúbrica.
Luis Ramón Cruz de la Garza
Rúbrica.

(R.- 158027)

**JARDINERIA 2000, S.A.
AVISO**

Los accionistas de Jardinería 2000, S.A., en Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de fecha 2 de enero de 2002, tomaron entre otros acuerdos el de transformar a la sociedad en sociedad Anonima de Capital Variable, reformando en consecuencia la totalidad de sus estatutos sociales.

La presente publicación se hace atento a lo dispuesto por los artículos 223 y 228 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

Atentamente

México, D.F., a 26 de febrero de 2002.
Presidente del Consejo de Administración
Lic. Enrique Haro Ayala
Rúbrica.

(R.- 158033)

**INMOBILIARIA EMAR, S.A. DE C.V.
CONVOCATORIA**

Con fundamento en lo dispuesto por las cláusulas décima sexta y décima séptima de los estatutos sociales, se convoca a los accionistas de Inmobiliaria EMAR, S.A. de C.V., a la Asamblea General Ordinaria Anual de Accionistas que se llevará a cabo a las 10:00 horas del próximo día 3 de abril de 2002, en el salón Tundra, del domicilio ubicado en Guillermo González Camarena número 200, Centro de Ciudad Santa Fe, en México 01210, Distrito Federal.

La Asamblea General Ordinaria Anual de Accionistas conocerá del siguiente:

ORDEN DEL DIA

- I.- Presentación y, en su caso aprobación, de los estados financieros auditados de la sociedad, correspondientes al ejercicio social concluido al 31 de diciembre de 2001.
- II.- Discusión y, en su caso aprobación del informe que, conforme a lo dispuesto por el artículo 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, presenta el Consejo de Administración de la sociedad a la Asamblea de Accionistas, por el ejercicio social correspondiente al año 2001.

III.- Ratificación de actos realizados y acuerdos tomados por el Consejo de Administración de la sociedad y por los miembros del mismo, durante el ejercicio social correspondiente al año 2001.

IV.- Informe de los comisarios de la sociedad, por el ejercicio social correspondiente al año 2001, en los términos del artículo 166 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

V.- Aplicación de resultados.

VI.- Nombramiento de delegados especiales.

VII.- Lectura y, en su caso, aprobación del acta.

Para asistir a la Asamblea, los accionistas deberán estar inscritos en el libro de registro de accionistas de la sociedad.

12 de marzo de 2002.

Inmobiliaria EMAR, S.A. de C.V.

Presidente del Consejo de Administración

Lic. Adrián Alonso Cornu

Rúbrica.

(R.- 158035)

SCOTIABANK INVERLAT, S.A.
ESTADO DE CONTABILIDAD CONSOLIDADO CON LOS FIDEICOMISOS DE CARTERA
REESTRUCTURADA EN UDI'S AL 31 DE OCTUBRE DE 2001
EXPRESADOS EN MONEDA DE PODER ADQUISITIVO DE OCTUBRE DE 2001
(cifras en miles de pesos)
Activo

Disponibilidades		18,071,549
Inversiones en valores		
Títulos para negociar	252,685	
Títulos disponibles para la venta	746,229	
Títulos conservados a vencimiento	<u>10,609,102</u>	11,608,016
Operaciones con valores y derivadas		
Saldos deudores en operaciones de reporto	42,557	
Operaciones que representan un préstamo con colateral	-	
Valores por recibir en operaciones de préstamo	-	
Operaciones con instrumentos financieros derivados	<u>4,099</u>	46,656
Cartera de crédito vigente		
Créditos comerciales	13,035,858	
Créditos a entidades financieras	1,107,632	
Créditos al consumo	2,016,331	
Créditos a la vivienda	6,071,023	
Créditos a entidades gubernamentales	9,490,911	
Cerditos al IPAB	<u>11,306,802</u>	
Total cartera de crédito vigente	43,028,557	
Cartera de crédito vencida		
Créditos comerciales	2,868,697	
Créditos a entidades financieras	5,018	
Créditos al consumo	19,377	
Créditos a la vivienda	2,461,091	
Créditos a entidades gubernamentales	16	
Adeudos vencidos	<u>35,100</u>	
Total cartera de crédito vencida	5,389,299	
Total cartera de crédito	48,417,856	
(-) menos		
Estimación preventiva para riesgos crediticios	<u>5,613,883</u>	
Cartera de crédito (neto)		42,803,973
Otras cuentas por cobrar (neto)		2,620,481
Bienes adjudicados		365,005
Inmuebles, mobiliario y equipo (neto)		532,614
Inversiones permanentes en acciones		1,505,594
Impuestos diferidos (neto)		68,844
Otros activos		
Otros activos, cargos diferidos e intangibles	90,381	
Cobertura de riesgo por amortizar en créditos para		
Vivienda vencidos, UDIS	=	<u>90,381</u>
Total activo		<u>77,713,113</u>
Pasivo y capital		

Captación tradicional		
Depósitos de exigibilidad inmediata	22,133,007	
Depósitos a plazo	40,799,344	
Publico en general	28,428,087	
Mercado de dinero	<u>12,371,257</u>	
Bonos bancarios	-	62,932,351
Préstamos interbancarios y de otros organismos		
De exigibilidad inmediata	1,106,939	
De corto plazo	977,785	
De largo plazo	<u>4,338,672</u>	<u>6,423,396</u>
Operaciones con valores y derivadas		
Saldos acreedores en operaciones de reporto	35,167	
Operaciones que representan un préstamo con colateral	-	
Valores a entregar en operaciones de préstamo	-	
Operaciones con instrumentos financieros derivados	<u>7,997</u>	43,164
Otras cuentas por pagar		
I.S.R. y P.T.U. por pagar	123,256	
Acreedores diversos y otras cuentas por pagar	<u>4,081,411</u>	4,204,667
Obligaciones subordinadas en circulación		-
Impuestos diferidos (neto)		-
Créditos diferidos		<u>325,710</u>
Total pasivo		<u>73,929,288</u>
Capital contable		
Capital contribuido		
Capital social	2,623,326	
Prima en venta de acciones	-	2,623,326
Capital ganado		
Reservas de capital	29,508	
Resultado de ejercicios anteriores	266,228	
Resultado por valuación de títulos	-	
Disponibles para la venta	(114,499)	
Resultado por conversión de operaciones	-	
Extranjeras	-	
Exceso o insuficiencia en la actualización del capital contable	-	
Resultado por tenencia de activos no monetarios	444,674	
Por valuación de activo fijo	-	
Por valuación de inversiones permanentes en acciones	<u>444,674</u>	
Ajustes por obligaciones laborales al retiro	-	
Resultado neto	<u>534,588</u>	<u>1,160,499</u>
Total capital contable		<u>3,783,825</u>
Total pasivo y capital contable		<u>77,713,113</u>
Cuentas de orden		
Avales otorgados	50,306	
Otras obligaciones contingentes	980,961	
Apertura de créditos irrevocables	189,247	
Bienes en fideicomiso o mandato	27,688,952	
Bienes en custodia o en administración	69,768,625	
Operaciones de banca de inversión por cuenta de terceros (neto)	12,865,105	
Montos comprometidos en operaciones con el FOBAPROA o el IPAB	0	111,543,196
Títulos a recibir por reporto	24,176,299	
(Menos) acreedores por reporto	<u>24,186,891</u>	(10,592)
Deudores por reporto	12,080,292	
(Menos) títulos a entregar por reporto	<u>12,062,311</u>	<u>17,981</u>
		7,389

El presente estado de contabilidad, se formuló de conformidad con los criterios de contabilidad para las instituciones de crédito, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por los artículos 99, 101 y 102 de la Ley de Instituciones de Crédito, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejadas las operaciones efectuadas por la

institución hasta la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valoraron con apego a sanas prácticas bancarias y a las disposiciones legales y administrativas aplicables.

El presente estado de contabilidad fue aprobado por el consejo de administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

El capital social histórico del banco asciende a \$2,348,059.

Director General

Anatol Von Hahn

Rúbrica.

Director General Adjunto Finanzas

Francisco Javier Cortes Pardo

Rúbrica.

Director Divisional Auditoría

Juan Manuel Gómez Chávez

Rúbrica.

Director Contaduría General

José Luis Espinosa Plascencia

Rúbrica.

SCOTIABANK INVERLAT, S.A.

ESTADO DE RESULTADOS CONSOLIDADO CON LOS FIDEICOMISOS DE CARTERA REESTRUCTURADA

EN UDI'S DEL 1 DE ENERO AL 31 DE OCTUBRE DE 2001

EXPRESADOS EN MONEDA DE PODER ADQUISITIVO DE OCTUBRE DE 2001

(cifras en miles de pesos)

Ingresos por intereses		9,039,878
Gastos por intereses		6,571,824
Resultado por posición monetaria neto (margen financiero)		<u>-127,104</u>
Margen financiero		2,340,950
Estimación preventiva para riesgos crediticios		<u>174,965</u>
Margen financiero ajustado por riesgos crediticios		2,165,985
Comisiones y tarifas cobradas	763,349	
Comisiones y tarifas pagadas	176,572	
Resultado por intermediación	<u>804,089</u>	<u>1,390,866</u>
Ingresos (egresos) totales de la operación		3,556,851
Gastos de administración y promoción		<u>3,299,084</u>
Resultado de la operación		257,767
Otros productos	507,319	
Otros gastos	<u>38,969</u>	<u>468,350</u>
Resultado antes de I.S.R. y P.T.U.		726,117
I.S.R. y P.T.U. causados	124,408	
I.S.R. y P.T.U. diferidos	<u>-121,161</u>	<u>245,569</u>
Resultado antes de participación en subsidiarias y asociadas		480,548
Participación en el resultado de subsidiarias y asociadas		<u>54,040</u>
Resultado por operaciones continuas		534,588
Operaciones discontinuas, partidas extraordinarias y cambios en políticas contables		<u>0</u>
Resultado neto		<u>534,588</u>

El presente estado de resultados se formuló de conformidad con los criterios de contabilidad para las instituciones de crédito, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por los artículos 99, 101, y 102 de la Ley de Instituciones de Crédito, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejados todos los ingresos y egresos derivados de las operaciones efectuadas por la institución hasta la fecha arriba mencionada las cuales se realizaron y valoraron con apego a sanas prácticas bancarias y a las disposiciones legales y administrativas aplicables.

El presente estado de resultados fue aprobado por el consejo de administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

Director General

Anatol Von Hahn

Rúbrica.

Director General Adjunto Finanzas

Francisco Javier Cortes Pardo

Rúbrica.

Director Divisional Auditoría

Juan Manuel Gómez Chávez

Rúbrica.

Director Contaduría General

José Luis Espinosa Plascencia

Rúbrica.

SCOTIA INVERLAT CASA DE CAMBIO, S.A. DE C.V.

ACTIVIDAD AUXILIAR DEL CREDITO, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT

ESTADO DE RESULTADOS

DEL 1 DE ENERO AL 31 DE OCTUBRE DE 2001

EXPRESADOS EN MONEDA DE PODER ADQUISITIVO DE OCTUBRE DE 2001

(cifras en miles de pesos)

Resultado por compraventa de divisas	184,802	
Resultado por valuación de divisas	0	
Ingresos por intereses	11,635	
Gastos por intereses	13,435	
Resultados por posición monetaria neto	<u>-16,769</u>	<u>166,233</u>
Margen financiero		166,233
Comisiones y tarifas cobradas	664	
Comisiones y tarifas pagadas	0	
Resultados por intermediación	<u>0</u>	<u>664</u>
Ingresos (egresos) totales de la operación		166,897
Gastos de administración		<u>125,257</u>
Resultado de la operación		41,640
Otros productos	23,831	
Otros gastos	<u>1,673</u>	<u>22,158</u>
Resultado antes de I.S.R. y P.T.U.		63,798
I.S.R. y P.T.U. causados	27,217	
I.S.R. y P.T.U. diferidos	<u>1,645</u>	<u>28,862</u>
Resultado antes de participación en subsidiarias y asociadas		34,936
Participación en el resultado de subsidiarias y asociadas		<u>0</u>
Resultado neto		<u>\$ 34,936</u>

El presente estado de resultados se formuló de conformidad con los criterios de contabilidad para almacenes generales de depósito, arrendadoras financieras, empresas de factoraje financiero y casas de cambio, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por los artículos 52, 53 y 84 fracción VI de la ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejados todos los ingresos y egresos derivados de las operaciones efectuadas por la sociedad hasta la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valoraron con apego a sanas prácticas y a las disposiciones legales y administrativas aplicables.

El presente estado de resultados fue aprobado por el consejo de administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

Director General

Lic. Felipe de Iturbe Y Bernal

Rúbrica.

D.G.A. de Administración y Finanzas

Lic. Gonzalo Rojas Ramos

Rúbrica.

Director Divisional Auditoría

C.P. Juan Manuel Gómez Chávez

Rúbrica.

Director de Contraloría

L.C. Teresa García Cruz

Rúbrica.

SCOTIA INVERLAT CASA DE CAMBIO, S.A. DE C.V.

ACTIVIDAD AUXILIAR DEL CREDITO, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT
ESTADO DE CONTABILIDAD AL 31 DE OCTUBRE DE 2001
EXPRESADOS EN MONEDA DE PODER ADQUISITIVO DE OCTUBRE DE 2001

(cifras en miles de pesos)

Activo		
Disponibilidades		
Caja, billetes y monedas	47,100	
Bancos	193,674	
Documentos de cobro inmediato	0	
Remesas en camino	70,310	
Divisas a entregar por ventas diferidas	-753,483	
Disponibilidades restringidas	<u>466,496</u>	24,097
Inversiones en Valores		
Títulos para negociar	95,594	
Títulos disponibles para la venta	0	
Títulos conservados a vencimiento	<u>0</u>	95,594
Cuentas por cobrar (neto)		307,892
Inmuebles, mobiliario y equipo (neto)		7,211
Impuestos diferidos (neto)		16,650
Otros activos		
Otros activos, cargos diferidos e intangibles		<u>0</u>
Total activo		<u>451,444</u>
Pasivo y capital		
Préstamos bancarios		
De corto plazo	0	
De largo plazo	<u>0</u>	0
Otras cuentas por pagar		
I.S.R. y P.T.U. por pagar	24,221	
Acreedores diversos y otras cuentas por pagar	60,329	
Acreedores por liquidación de operaciones	<u>0</u>	84,550
Impuestos diferidos (neto)		0
Créditos diferidos		<u>0</u>
Total pasivo		<u>84,550</u>
Capital contable		
Capital contribuido		
Capital social	158,902	
Prima en venta de acciones	<u>0</u>	158,902
capital ganado		
Reservas de capital	24,201	
Resultado de ejercicios anteriores	147,698	
Resultado por valuación de títulos disponibles para la venta	0	
Exceso o insuficiencia en la actualización del capital contable	0	
Resultado por tenencia de activos no monetarios	1,157	
Ajustes por obligaciones laborales al retiro	0	
Resultado neto	<u>34,936</u>	<u>207,992</u>
Total capital contable		<u>366,894</u>
Total pasivo y capital contable		<u>451,444</u>
Cuentas de orden		
Cheques de viajero en consignación	9,942	
Giros en tránsito	19,949	
Otras obligaciones contingentes	0	
Divisas a recibir por compras diferidas	466,496	
Divisa a entregar por ventas diferidas	753,483	
Cuentas de registro	<u>11,597</u>	1,261,467

El presente estado de contabilidad, se formuló de conformidad con los criterios de contabilidad para almacenes generales de depósito, arrendadoras financieras, empresas de factoraje financiero y casas de cambio, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por los artículos 52, 53 y 84 fracción VI de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejadas las operaciones efectuadas por la sociedad hasta la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valoraron con apego a sanas prácticas y a las disposiciones legales y administrativas aplicables.

El presente estado de contabilidad fue aprobado por el consejo de administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

El capital social histórico asciende a \$139,889.

Director General

Lic. Felipe de Iturbe Y Bernal

Rúbrica.

D.G.A. de Administración Y Finanzas

Lic. Gonzalo Rojas Ramos

Rúbrica.

Director Divisional Auditoria

C.P. Juan Manuel Gómez Chávez

Rúbrica.

Director de Contraloría

L.C. Teresa García Cruz

Rúbrica.

(R.- 158038)